

 Libertad y Orden	ACTA CAPRONE No. 21	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 02
		Fecha: 25/02/2011

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

- FECHA:** Bogotá, 26 de abril de 2013.
- HORA:** 16:30 horas
- LUGAR:** Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.
- ASISTENTES:** Federico Rengifo Vélez, Ministro de Minas y Energía.
Orlando Cabrales Segovia, Viceministro de Energía.
Alonso Cardona Delgado, Director de Energía Eléctrica.
- INVITADOS:** Germán Quintero Rojas, Secretario General.
María Isabel Ulloa Cruz, Asesora Despacho Ministro.
Carlos Augusto Barrera Morera, Dirección de Energía Eléctrica.

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, el cual será presidido por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 1123 de 2008.

Adicionalmente el CAPRONE designa al Ingeniero Carlos Augusto Barrera Morera, Profesional Especializado de la Dirección de Energía Eléctrica, como Secretario Ad-hoc de la reunión, quien elaborará el Acta respectiva adjuntando los soportes correspondientes a cada uno de los proyectos que son sometidos a consideración del CAPRONE.

Por lo tanto el Secretario Ad-hoc propone el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de Quórum.
2. Informe de la Convocatoria PRONE 01 de 2013.
3. Presentación de proyectos de acuerdo con el Orden de Priorización obtenido.
4. Forma de ejecución de los proyectos aprobados.
5. Informe sobre recursos disponibles para asignación.
6. Decisión sobre los proyectos.

Una vez analizado el Orden del Día el CAPRONE lo aprueba por unanimidad.

A. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum.



El Secretario Ad-hoc informa que se encuentra reunido el Quórum toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del Comité establecidos en el artículo 3º del Decreto 1123 de 2008.

2. Informe de la Convocatoria PRONE 01 de 2013.

El Secretario Ad-Hoc pone a consideración del Comité el procedimiento aplicable para la priorización de los proyectos que le son presentados, en los siguientes términos:

- El Ministerio mediante la Resolución 9 0218 del 22 de marzo de 2013, convocó a los Operadores de Red para presentar planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como llevar a cabo su desarrollo.
- En dicha Resolución se estableció que el Ministerio no financiará costos de administración ni de interventoría de aquellos planes, programas y/o proyectos financiados con recursos del PRONE que sean desarrollados directamente por los Operadores de Red (OR).
- En la Convocatoria anexa a la Resolución, se estableció el alcance, los antecedentes, los Requisitos de Participación, la Fecha y Hora de recepción de documentos, los criterios de selección de las propuestas y los desarrolladores de los proyectos, que corresponde a los Operadores de Red de la región beneficiada.
- Se presentaron sesenta y ocho (68) proyectos por parte de los ORs, según consta en el Acta de Recepción de documentos del 09 de abril de 2013, por un valor total de \$50.025.507.597, así:
 - Dos (2) proyectos presentados por CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. - CEDENAR;
 - Un (1) proyecto presentado por la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
 - Cuarenta y un (41) proyectos presentados por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE.
 - Dos (2) proyectos presentados por ESSA S.A. E.S.P.;
 - Diez (10) proyectos presentados por ELECTROHUILA S.A. E.S.P.;
 - Dos (2) proyectos presentados por EMSA S.A. E.S.P.;
 - Dos (2) proyectos presentados por ENELAR S.A. E.S.P.;
 - Cuatro (4) proyectos presentados por la Empresa de Energía de Putumayo;
 - Cuatro (4) proyectos presentados por EMCALI S.A. E.S.P.;
- De dicha recepción se realizó una revisión inicial de la documentación recibida y fueron devueltos catorce (14) proyectos por no cumplir con la totalidad de requisitos.

- Se revisó la documentación aportada para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria PRONE 001 – 2013 de los cincuenta y cuatro (54) proyectos recibidos. De dicha revisión se rechazaron cinco (5) proyectos (3 de ELECTRICARIBE y 2 de EMSA) porque la información no correspondía con la disponible en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos – SUI.
- Así mismo, de los cuarenta y nueve (49) proyectos evaluados, los operadores de red presentaron aclaraciones a once (11) proyectos en los términos previstos, las cuales fueron aceptadas por el Ministerio.
- La priorización de estos proyectos estuvo a cargo del Grupo de Apoyo Técnico, integrado para Convocatorias PRONE de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 18 0679 de mayo 2 de 2011, quienes revisaron el cumplimiento de los Requisitos de Participación establecidos en el Capítulo V de la Convocatoria, aplicaron la fórmula para establecer el Orden de Prioridad de cada proyecto y obteniendo así los resultados registrados en el Acta de Evaluación de Proyectos del 16 de abril de 2013, la cual hace parte integral de la presente Acta.
- En este aparte se explica al CAPRONE la fórmula utilizada para establecer el orden de priorización de cada proyecto:

$$OPP = (Y1 * CUP) + (Y2 * COF) + (Y3 * ZP)$$

Donde:

$$Y1=100\%; Y2=0\%; Y3=0\%$$

Donde:

OPP: Orden de Priorización de Proyectos

CUP: Costo por usuario del proyecto. Corresponde al costo mínimo por usuario obtenido de entre todos los proyectos presentados que hayan cumplido los requisitos de la Convocatoria, dividido entre el costo por usuario del proyecto a priorizar.

COF: Cofinanciación del Proyecto

ZP: Zonas Prioritaria. Se le asigna el valor de 1 o 0 en función de si el proyecto pertenece a una Zona Prioritaria.

3. Presentación de Proyectos de acuerdo con el Orden de Priorización obtenido.

En desarrollo de este punto el Secretario Ad-Hoc presentó a consideración de los miembros del Comité, el Orden de Priorización de los proyectos presentados en la Convocatoria PRONE 01 – 2013, el cual fue establecido por el Grupo de Apoyo Técnico con base en los cuarenta y nueve (49) proyectos que cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos tanto en el Decreto 1123 de 2008 como en la

Convocatoria por un valor total de \$40.334.574.462, y que como resultado arrojó el siguiente orden de priorización:

No.	Empresa	Depto	Municipio	Proyecto	Usuarios	Costo Proyecto (\$)	Costo/Usuario (\$)	OPP
1	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	20 DE JULIO	107	112,273,339	1,049,284	1.00
2	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	LARA BONILLA	63	76,360,648	1,212,074	0.87
3	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	AIPE	CHICALA-PROGRESO CHICALA	86	132,889,249	1,545,224	0.68
4	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	LA ESPERANZA	107	169,137,069	1,580,720	0.66
5	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	VALLE DEL CAUCA	CALI	SILOE	4,691	7,638,256,789	1,628,279	0.64
6	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	VALLE DEL CAUCA	CALI	VISTA HERMOSA	880	1,440,757,120	1,637,224	0.64
7	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	BRISAS DEL GUARAPAS	38	62,318,178	1,639,952	0.64
8	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	VALLE DEL CAUCA	CALI	ALTO JORDAN	2,902	4,854,459,796	1,672,798	0.63
9	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	ATLANTICO	SOLEDAD	MORAS OCCIDENTE	1,120	1,946,572,649	1,738,011	0.60
10	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	ATLANTICO	SOLEDAD	NUEVO TRIUNFO	421	735,682,580	1,747,465	0.60
11	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	NEIVA	URBANIZACIÓN MIRADOR BAJO	127	224,359,394	1,766,609	0.59
12	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	SAN AGUSTIN	ULLUMBE SECTOR OBRERO	44	79,830,742	1,814,335	0.58
13	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	VALLE DEL CAUCA	CALI	MONTEBELLO	1,846	3,367,153,842	1,824,027	0.58
14	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	NEIVA	VILLA COLOMBIA	387	774,934,823	2,002,416	0.52
15	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	LA PAZ	LA CEIBA	98	224,524,505	2,291,066	0.46
16	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	RIOHACHA	LA COSECHA	159	365,762,254	2,300,392	0.46
17	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	BOLIVAR	SANTA ROSA	LA UNIÓN, VILLA ESPERANZA, SANTA ROSITA Y 15 DE AGOSTO	236	543,251,113	2,301,911	0.46
18	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	RIOHACHA	CIUDADELA DIVIDIVI	140	324,367,942	2,316,914	0.45
19	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	21 DE ENERO	137	318,404,201	2,324,118	0.45
20	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	DIBULLA	JESUS OLIVELLA	100	235,544,490	2,355,445	0.45
21	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	ATLANTICO	LURUACO	CORREGIMIENTO SANTA CRUZ	933	2,288,995,558	2,453,371	0.43
22	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	HATONUEVO	EL REMANSO	119	293,343,167	2,465,069	0.43
23	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	VILLA DEL RIO	74	186,346,809	2,518,200	0.42

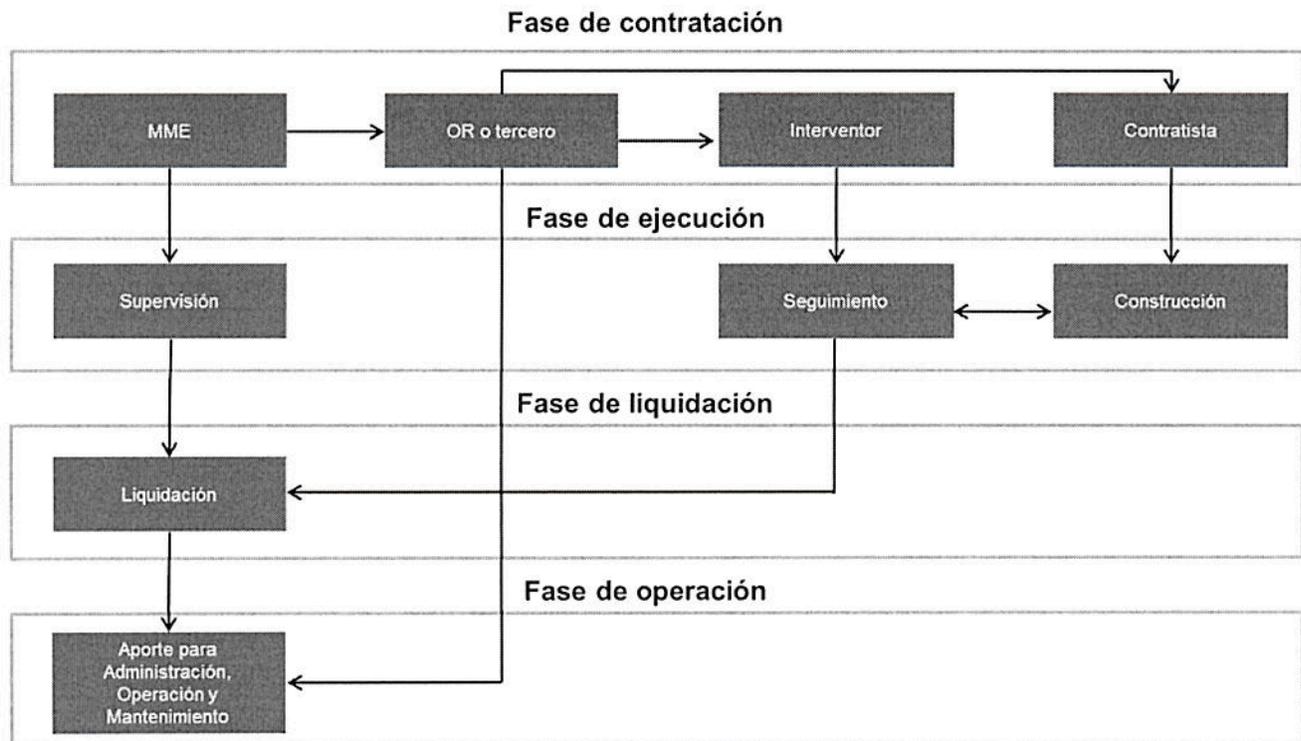
No.	Empresa	Depto	Municipio	Proyecto	Usuarios	Costo Proyecto (\$)	Costo/Usuario (\$)	OPP
24	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	ATLANTICO	BARANOA	VILLA CLARA - EL OASIS	344	873,874,744	2,540,334	0.41
25	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	SAN JOSE	55	143,369,806	2,606,724	0.40
26	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	EL PORVENIR	57	151,620,509	2,660,009	0.39
27	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	BOLIVAR	SANTA ROSA	EL POLVILLO	99	263,832,459	2,664,974	0.39
28	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	CURUMANI	OLAYA HERRERA	89	250,157,970	2,810,764	0.37
29	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	INDA SABALETA, INDA GUACARAY, CAUNAPI, TANGARIAL, CAJAPI, KM 28 Y ROBLES	1,591	4,503,718,812	2,830,747	0.37
30	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	FONSECA	LA PRIMAVERA	84	239,360,274	2,849,527	0.37
31	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	FONSECA	CRISTO REY	404	1,151,589,961	2,850,470	0.37
32	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	LOS SAUCES	55	159,310,804	2,896,560	0.36
33	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	MAGDALENA	PLATO	FREDONIA	134	397,392,088	2,965,613	0.35
34	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	URIBIA	PATIO BONITO	88	264,082,749	3,000,940	0.35
35	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	TABACALERA	20	60,145,312	3,007,266	0.35
36	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	INGUAPI DEL CARMEN, INGUAPI LA CHIRICANA, INGUAPI DEL GUADAL, CHILVI, PIÑAL DULCE, PIÑAL SALADO, NUEVA REFORMA, BRISAS DEL ACUEDUCTO Y DESCOLGADERO	814	2,541,733,925	3,122,523	0.34
37	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	CHIMICHAGUA	VILLA ESTHER	24	75,090,282	3,128,762	0.34
38	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	VILLA DEL RIO	45	142,567,807	3,168,173	0.33
39	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	BOLIVAR	SANTA ROSA	SAGRADO CORAZON	147	466,226,070	3,171,606	0.33
40	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	SAN DIEGO	LOS TUPES	82	264,153,664	3,221,386	0.33
41	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	CHIMICHAGUA	14 DE DICIEMBRE	61	201,587,657	3,304,716	0.32
42	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	SAN ANTONIO	45	152,603,588	3,391,191	0.31
43	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	CURUMANI	SANTA ELENA	70	239,488,902	3,421,270	0.31
44	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	SAN JUAN BAUTISTA	84	288,541,822	3,435,022	0.31
45	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.	BOLIVAR	SANTA ROSA	30 DE AGOSTO	31	110,705,454	3,571,144	0.29



No.	Empresa	Depto	Municipio	Proyecto	Usuarios	Costo Proyecto (\$)	Costo/Usuario (\$)	OPP
	ESP							
46	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	CURUMANI	LOS PIOJITOS	149	532,642,713	3,574,783	0.29
47	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	GUILLERMO CASTRO	55	213,613,677	3,883,885	0.27
48	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	URUMITA	ULISES ROJAS	20	86,291,972	4,314,599	0.24
49	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	PUEBLO BELLO	EL REPOSO	35	165,345,184	4,724,148	0.22
TOTAL					19,497	40,334,574,462		

4. Forma de Ejecución de los proyectos aprobados

La forma de ejecución de los proyectos por parte del Ministerio es la siguiente:



En el esquema expuesto, el Operador de Red es quien brinda la asistencia técnica requerida y administra los aportes del PRONE de modo que desarrolle los procesos de contratación de las obras y ejecute la interventoría con recursos propios. Así mismo, mediante el mismo contrato el Operador de Red una vez terminada la construcción de la infraestructura, pasa a desarrollar las actividades de administración, operación y mantenimiento de dicha infraestructura y a realizar la reposición de activos, una vez ello sea necesario.

Este esquema se planteó de esta manera, teniendo en cuenta que el Operador de Red desarrolló los diseños de ingeniería, es quien actualmente atiende a los usuarios subnormales y quien tiene asignado los cargos por uso de la infraestructura de distribución.

5. Informe sobre recursos disponibles para asignación:

Se informa al CAPRONE que el cupo presupuestal total dispuesto para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013 corresponde a la suma de \$104.480 millones de pesos, de los cuales en la vigencia 2012 se comprometieron recursos por \$51.882.312.240, quedando un disponible de \$52.597.687.760

Recursos	Vigencia Ordinaria 2013		VO 2013 (Pendiente por utilizar)	Vigencia Futura 2014 (Trámite en Minhacienda)	Total recursos estimados
	Asignada	Comprometido 2012	Disponible 2013		
PRONE	\$ 104,480,000,000	\$ 51,882,312,240	\$ 52,597,687,760 (69%)	\$ 23,630,845,226 (31%)	\$ 76,228,532,986

Se informa al CAPRONE que el total de recursos disponibles de 2013 para asignar a nuevos proyectos es de \$ 52.597.687.760 como se observa en la tabla anterior.

Para el total de las Convocatorias PRONE 2013 se propone la siguiente proporción de aprobación: i) el 69% del valor de los proyectos con recursos de la vigencia 2013, y ii) el saldo del 31% con vigencia futura 2014. De acuerdo a lo anterior el total de proyectos a aprobar para la vigencia 2013 corresponden a \$76.228.532.986 de los cuales \$52.597.687.760 (69%) corresponde a recursos de la vigencia 2013 y \$23.630.845.226 (31%) con vigencia futura 2014.

Lo anterior teniendo en cuenta la experiencia que ha tenido el Ministerio en la duración de la ejecución de los proyectos y el alcance de los mismos, lo cual genera que la mayoría de los proyectos a aprobar no puedan ser terminados en el presente año y se extiendan en su gran mayoría al año 2014.

Ahora bien, según los cronogramas estimados de ejecución contractual para las dos (2) primeras convocatorias que se realicen durante la actual vigencia, el porcentaje de ejecución en el año 2013 será mayor al promedio total y por lo tanto se propone la siguiente proporción de aprobación para la presente reunión: i) el 70% del valor de los proyectos con recursos de la vigencia 2013, y ii) el saldo del 30% con vigencia futura 2014.

De acuerdo con lo anterior, el valor máximo agregado de los proyectos a ser aprobados en el presente Comité no puede superar la suma de \$32.669.371.280, de los cuales \$22.868.559.896 (70%) se encuentran amparados con los recursos dispuestos en el CDP No. 213 del 15-03-2013.



Los criterios utilizados para establecer el Orden de Priorización de Proyectos favorecen las regiones con mayor cantidad de usuarios subnormales, así como favorece la mayor eficiencia en la distribución de los recursos con los que cuenta el Fondo.

A continuación se muestran los resultados y decisiones sobre los proyectos.

6. Decisión sobre los proyectos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1123 de 2008, el CAPRONE aprueba recursos para los proyectos presentados y priorizados en el numeral 3 hasta por valor de \$32.669.371.280. Por lo tanto, se asignan a estos proyectos la suma de \$22.868.559.896 (70%), correspondientes a la vigencia ordinaria 2013. Así mismo, se requiere que el Director de Energía Eléctrica realice las gestiones necesarias para la aprobación de las vigencias futuras de 2014 por valor de \$23.630.845.226, de los cuales \$9.800.811.384 (30%) se asignarán a los proyectos aprobados.

De acuerdo con lo anterior, los proyectos corresponden a los siguientes:

No .	Empresa	Departamento	Municipio	Proyecto	Usuarios	Costo Proyecto	Costo/Usuario	Costo/Usuario Acumulado	CUP	C OF	ZP	OPP
1	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	20 DE JULIO	107	112,273,339	1,049,284	112,273,339	1.00	0.0	0.0	1.00
2	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	LARA BONILLA	63	76,360,648	1,212,074	188,633,987	0.87	0.0	0.0	0.87
3	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	AIPE	CHICALA-PROGRESO CHICALA	86	132,889,249	1,545,224	321,523,236	0.68	0.0	0.0	0.68
4	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	LA ESPERANZA	107	169,137,069	1,580,720	490,660,305	0.66	0.0	0.0	0.66
5	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	VALLE DEL CAUCA	CALI	SILOE	4,691	7,638,256,789	1,628,279	8,128,917,094	0.64	0.0	0.0	0.64
6	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	VALLE DEL CAUCA	CALI	VISTA HERMOSA	880	1,440,757,120	1,637,224	9,569,674,214	0.64	0.0	0.0	0.64
7	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	BRISAS DEL GUARAPAS	38	62,318,178	1,639,952	9,631,992,392	0.64	0.0	0.0	0.64
8	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	VALLE DEL CAUCA	CALI	ALTO JORDAN	2,902	4,854,459,796	1,672,798	14,486,452,188	0.63	0.0	0.0	0.63
9	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	ATLANTICO	SOLEDAD	MORAS OCCIDENTE	1,120	1,946,572,649	1,738,011	16,433,024,837	0.60	0.0	0.0	0.60
10	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	ATLANTICO	SOLEDAD	NUEVO TRIUNFO	421	735,682,580	1,747,465	17,168,707,417	0.60	0.0	0.0	0.60
11	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	NEIVA	URBANIZACIÓN MIRADOR BAJO	127	224,359,394	1,766,609	17,393,066,811	0.59	0.0	0.0	0.59
12	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	SAN AGUSTIN	ULLUMBE SECTOR OBRERO	44	79,830,742	1,814,335	17,472,897,553	0.58	0.0	0.0	0.58
13	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E ESP	VALLE DEL CAUCA	CALI	MONTEBELLO	1,846	3,367,153,842	1,824,027	20,840,051,395	0.58	0.0	0.0	0.58
14	ELETRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	NEIVA	VILLA COLOMBIA	387	774,934,823	2,002,416	21,614,986,218	0.52	0.0	0.0	0.52
15	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	LA PAZ	LA CEIBA	98	224,524,505	2,291,066	21,839,510,723	0.46	0.0	0.0	0.46
16	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	LA GUAJIRA	RIOHACHA	LA COSECHA	159	365,762,254	2,300,392	22,205,272,977	0.46	0.0	0.0	0.46
17	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	BOLIVAR	SANTA ROSA	LA UNIÓN, VILLA ESPERANZA	236	543,251,113	2,301,911	22,748,524,090	0.46	0.0	0.0	0.46

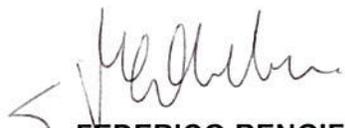
Acta CAPRONE No. 21 – 26 de abril de 2013

No.	Empresa	Departamento	Municipio	Proyecto	Usuarios	Costo Proyecto	Costo/Usuario	Costo/Usuario Acumulado	CUP	C OF	ZP	OPP
				SANTA ROSITA Y 15 DE AGOSTO								
18	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	GUAJIRA	RIOHACHA	CIUDADELA DIVIDIVI	140	324,367,942	2,316,914	23,072,892,032	0.45	0.0	0.0	0.45
19	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	21 DE ENERO	137	318,404,201	2,324,118	23,391,296,233	0.45	0.0	0.0	0.45
20	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	GUAJIRA	DIBULLA	JESUS OLIVELLA	100	235,544,490	2,355,445	23,626,840,723	0.45	0.0	0.0	0.45
21	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	ATLANTICO	LURUACO	CORREGIMIENTO SANTA CRUZ	933	2,288,995,558	2,453,371	25,915,836,281	0.43	0.0	0.0	0.43
22	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	GUAJIRA	HATONUEVO	EL REMANSO	119	293,343,167	2,465,069	26,209,179,448	0.43	0.0	0.0	0.43
23	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	VILLA DEL RIO	74	186,346,809	2,518,200	26,395,526,257	0.42	0.0	0.0	0.42
24	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	ATLANTICO	BARANOA	VILLA CLARA - EL OASIS	344	873,874,744	2,540,334	27,269,401,001	0.41	0.0	0.0	0.41
25	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	HUILA	PITALITO	SAN JOSE	55	143,369,806	2,606,724	27,412,770,807	0.40	0.0	0.0	0.40
26	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	MANAURE	EL PORVENIR	57	151,620,509	2,660,009	27,564,391,316	0.39	0.0	0.0	0.39
27	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	BOLIVAR	SANTA ROSA	EL POLVILLO	99	263,832,459	2,664,974	27,828,223,775	0.39	0.0	0.0	0.39
28	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	CESAR	CURUMANI	OLAYA HERRERA	89	250,157,970	2,810,764	28,078,381,745	0.37	0.0	0.0	0.37
29	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	INDA SABAETA, INDA GUACARAY, CAUNAPI, TANGARIAL, CAJAPI, KM 28 Y ROBLES	1,591	4,503,718,812	2,830,747	32,582,100,557	0.37	0.0	0.0	0.37
					17,050	32,582,100,557						

Así mismo, los demás proyectos priorizados a los cuales no se le asignaron recursos, serán tenidos en cuenta para la próxima Convocatoria, en los términos que se establezcan.

Por último, el Comité decide que para lo que resta de la actual vigencia se adelantará una última convocatoria en los próximos días, por el total de recursos disponibles.

En constancia se suscribe la presente Acta a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2013.


FEDERICO RENGIFO VÉLEZ
 Ministro de Minas y Energía


CARLOS A. BARRERA MORERA
 Secretario Ad-Hoc

Revisó: Alonso M. Cardona Delgado 

Revisó: Germán Quintero Rojas